



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/41343

05/03/2018

95815

AUTOR/A: NAVARRETE PLA, Jordi (GMX); MULET GARCÍA, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el Gobierno, a través del Ministerio de Defensa, colabora en la repatriación de restos de soldados españoles caídos en la II Guerra Mundial que reposan en cementerios de suelo ruso, mediante la recepción de las peticiones de familiares para la recuperación de restos, el apoyo a la realización de trámites de traslado por vía aérea, la recepción de restos en el aeropuerto “Adolfo Suárez Madrid-Barajas” y su posterior entrega a familiares.

Dentro del Ejército de Tierra, la Dirección de Apoyo al Personal (DIAPER) del Mando de Personal tiene asignado el cometido de realizar los trámites administrativos para las repatriaciones, en cumplimiento de una Instrucción General del Estado Mayor del Ejército.

Hasta diciembre del año 2011 los gastos correspondientes a las repatriaciones tramitadas a través del Ministerio eran asumidos por la Dirección de General de Asuntos Económicos; a partir de esa fecha, se comunicó que los gastos de repatriación debían ser asumidos por los familiares. Sin embargo, cuando la solvencia económica del solicitante no lo ha permitido, la DIAPER, en el marco de las funciones de apoyo al personal que tiene encomendadas, se ha hecho cargo de los gastos de traslado hasta territorio nacional.

Según la información que obra en la Dirección General de Asuntos Económicos, los pagos relacionados con la repatriación de los restos aludidos han sido los siguientes:

EJERCICIO	REPATRIADOS	IMPORTE
2007	10	13.000,00 €
2010	2	2.210,00 €
2013	5	5.200,00 €
2016	5	4.000,00 €
2017	3	3.600,00 €



Con anterioridad al año 2007 se tiene constancia de cuatro repatriaciones, con un gasto estimado de 4.000 euros.

Madrid, 11 de mayo de 2018